

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Lisandro Prado Villalba	Miembro Estudiantil	6056443	
	Fátima Ramona Martínez Portillo	Miembro Estudiantil	6214748	
5.	Resolución de Viático N°: 48	6. Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2020		
7.	Expediente de Viático N°: 3497/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas y San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la elección de estudiantes que integran el padrón de electores y elegibles del Consejo Nacional de Educación Superior según Res. REC. N° 259/2020		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/2020	Hasta: 10/12/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar en la elección de estudiantes que integran el padrón de electores y elegibles del CONES			UNI Encarnación	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Participación y cumplimiento de los estudiantes ante los compromisos asumidos por la institución			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1				
Fecha: 13/01/2021				
Hora: 10:35				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

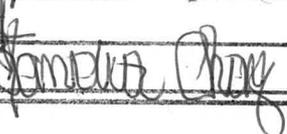
A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
REF: Informe Final de Misión de miembros estudiantiles, correspondiente al mes de diciembre de 2020
Fecha: 05/01/2021



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Miembros Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Lisandro Prado Villalba y Fátima Ramona Martínez Portillo quienes se trasladaron a la ciudad de Encarnación a fin de participar en la elección de estudiantes que integraran el padrón de electores y elegibles del Consejo Nacional de Educación Superior según Res. REC. N° 259/2020

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	11
Fecha:	13/01/2021
Hora:	10:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 10 de diciembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 48.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS MIEMBROS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los Miembros Estudiantiles Lisandro Prado Villalba y Fátima Ramona Martínez Portillo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **participar en la elección de estudiantes que integraran el padrón de electores y elegibles del Consejo Nacional de Educación Superior según Res. REC. N° 259/2020.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a los Miembros Estudiantiles de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.-

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Lisandro Prado Villalba	6.056.443	10 de diciembre de 2020
2	Fátima Ramona Martínez Portillo	6.214.748	10 de diciembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los Miembros Estudiantiles, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Lisandro Prado Villalba	6.056.443	1	70.000	70.000
2	Fátima Ramona Martínez Portillo	6.214.748	1	70.000	70.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil)		Gs. 140.000			

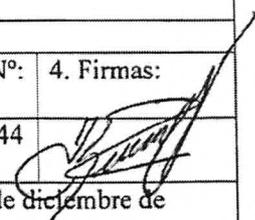
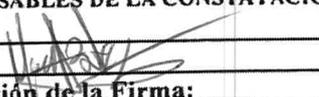
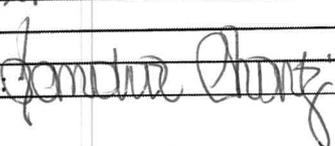


Blanca Estela Martínez
Blanca Estela Martínez
Secretaria General

Julio Y. Rodas B.
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844 
5.	Resolución de Viático N°: 47	6. Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 3496/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a los Miembros estudiantiles del Consejo Directivo de la FaCAF al acto eleccionario que se realizará en el Campus- UNI	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/2020	Hasta: 10/12/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Traslado de los Miembros estudiantiles del Consejo Directivo de la FaCAF al acto eleccionario que se realizará en el Campus- UNI			UNI Encarnación
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Participación y cumplimiento de los estudiantes ante los compromisos asumidos por la institución			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS			
Firma: 		Sello:	
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 13			
Fecha: 13/01/2021			
Hora: 11:35			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

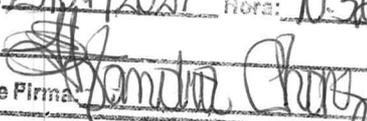
REF: Informe Final de Misión del funcionario, correspondiente al mes de diciembre de 2020

Fecha: 05/01/2021

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación a fin de Trasladar a los Miembros Estudiantiles del Consejo Directivo de la FaCAF al acto eleccionario que se realizará en el Campus UNI

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	13
Fecha:	13/01/2021
Hora:	10:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 10 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 47.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar a los Miembros Estudiantiles del Consejo Directivo de la FACAF al acto eleccionario que se realizará en el Campus - UNI.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	10 de diciembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil)		Gs. 140.000			



Bianca Estela Martínez
Bianca Estela Martínez
Secretaria General



Ing. Agr. Julio Y. Rodas B.
Ing. Agr. Julio Y. Rodas B.
Decano

COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS NACIONAL

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: groton
Fecha: 10/12/2020 07:57:52 AM

N° Transacción: 1495870
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS NACIONAL

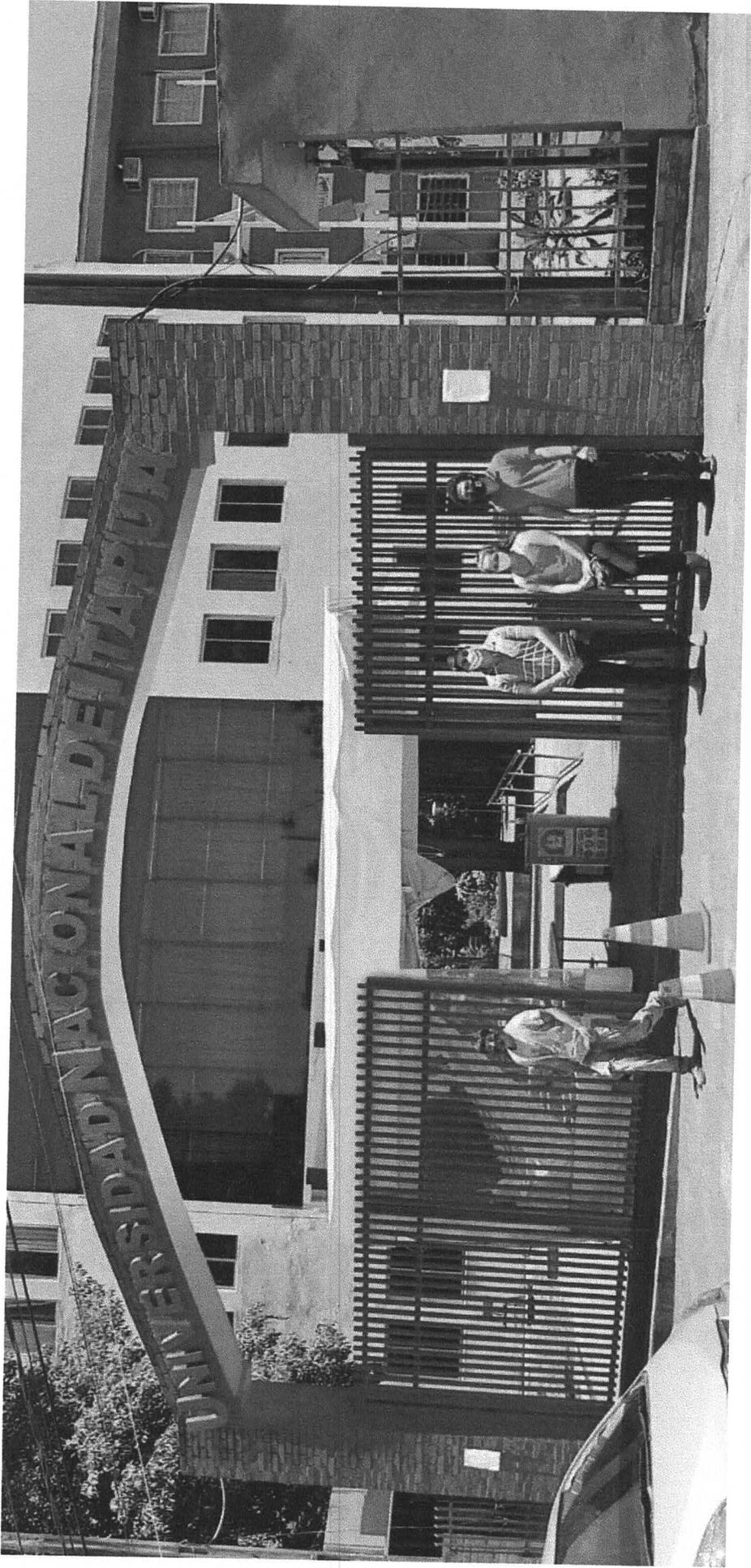
PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: jvanni
Fecha: 10/12/2020 12:54:14

N° Transacción: 853203
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Decanato



Universidad Nacional de Itapúa
 Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Asignación de misión
 Anexo a la Resolución DEC FaCAF/UNI N° 029/2019

Señor/a Juan Ramón Trinidad

Informo que usted ha sido designado para cumplir la siguiente misión:

Traslado de Miembros Estudiantiles del Consejo Directivo
de la FaCAF al acto eleccionario a realizarse el
jueves 10 de diciembre de 2020 en el Auditorio Central
del Campus Universitario, Encarnación.

Itinerario: San Pedro del Paraná a Encarnación

Fecha de salida: 10 / 12 / 2020

Hora de Salida: 07:00

Fecha de retorno: 10 / 12 / 2020

Hora de llegada: 15:00

Solicitante: Julio Ysmael Rodas

Firma y sello



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Juan Ramón Trinidad Vazquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5. Resolución de Viático N°: 50	6. Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2020		
7. Expediente de Viático N°: 3486/2020			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar los títulos de grado firmados por egresados de la sede de San Pedro del Paraná al Campus UNI		
10. Periodo de la Comisión:	Desde: 11/12/2020	Hasta: 11/12/2020	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Traslado los títulos de grado firmados por egresados de la sede de San Pedro del Paraná y entregados en Secretaría general FaCAF, Campus UNI.		UNI Encarnación	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Entrega de títulos de grado en tiempo y forma para las gestiones correspondientes en las instancias pertinentes.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ ENCOMENDADAS			
Firma:			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 14			
Fecha: 13/01/2021			
Hora: 10:25			
Firma:			
Aclaración de Firma:			

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

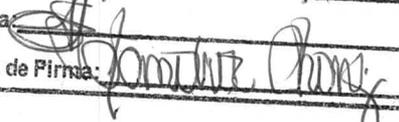
REF: Informe Final de Misión del funcionario, correspondiente al mes de diciembre de 2020

Fecha: 05/01/2021

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación a fin de Trasladar los títulos de grado firmados por egresados de la sede de San Pedro del Paraná al Campus UNI

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	14
Fecha:	13/01/2021
Hora:	10:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	José María Chiriboga



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 10 de diciembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 50.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar los títulos de grado firmados por egresados de la sede de San Pedro del Paraná al Campus - UNI.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	11 de diciembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil)		Gs. 70.000			



Estela Martínez
Estela Martínez
Secretaria General



Julio Y. Rodas B.
Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: otorres
Fecha: 11/12/2020 12:36:27

N° Transacción: 3040552
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1089/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



MEMORANDO

A: Lic. Blanca Estela Martínez, Secretaria General
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Universidad Nacional de Itapúa

De: Lic. Juan Ramón Trinidad, Auxiliar de Decanato
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Universidad Nacional de Itapúa

Objeto: Entrega de Títulos de Grado

Fecha: 11/12/2020

Por el presente se hace entrega de Títulos de Grado firmados por la parte interesada para las gestiones pertinente, correspondientes a la sede de San Pedro del Paraná.

Atentamente



[Handwritten signature]
11/12/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Decanato



Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Asignación de misión
Anexo a la Resolución DEC FaCAF/UNI N° 029/2019

Señor/a Juan Ramón Trinidad

Informo que usted ha sido designado para cumplir la siguiente misión:

Traslado de Titulos de Grado firmados por
egresados de la sede para entrega en Secretaria
General FaCAF, Campus Universitario

Itinerario: San Pedro del Paraná a Encarnación

Fecha de salida: 11/12/2020

Hora de Salida: 07:00

Fecha de retorno: 11/12/2020

Hora de llegada: 15:00

Solicitante: Julio Ysmael Rodas

Firma y sello



www.facaf.uni.edu.py

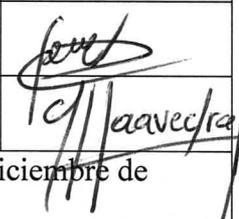
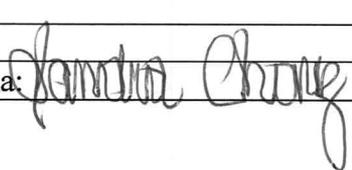
Sede Encarnación. Abog. Lorenzo Zacarías N° 255, c/ Ruta 1 Km 2,5. Telf: (+595 71) 211533

Sede General Arriegas. Colón y Bobí sobre Camino a Ñu Guasú, Barrio N° 4. Telf: (+595 743) 20264

Sede Natalio. Tavarapé y Enrique Harms, Virgen de Fátima, Km 10. Telf: (+595 763) 206066

Sede San Pedro del Paraná. Mariscal López y Saturnino Prieto, Barrio San Francisco. Telf: (+595 742) 20111

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Cesar Augusto Méndez Ferreira	Miembro del Consejo Directivo	1038149
	Cesar Antonio Saavedra Pujol	Miembro del Consejo Directivo	1542700
4.	Firmas:		
			
5.	Resolución de Viático N°: 49	6. Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2020	
7.	Expediente de Viático N°: 3485/2020		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas a Encarnación (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la elección de docentes que integraran el padrón de electores y elegibles del Consejo Nacional de Educación Superior según Res. REC. N° 259/2020	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/2020	Hasta: 10/12/2020
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar en la elección de docentes que integraran el padrón de electores y elegibles del CONES		UNI Encarnación	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Participación y cumplimiento de los Docentes ante los compromisos asumidos por la institución			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: 			
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 19			
Fecha: 13/01/2021			
Hora: 10:26			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión de Miembros del Consejo Directivo, correspondiente al mes de diciembre de 2020

Fecha: 05/01/2021

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Cesar Augusto Méndez Ferreira y Cesar Antonio Saavedra Jean Pujol quienes se trasladaron a la ciudad de Encarnación a fin de participar en la elección de docentes que integran el padrón de electores y elegibles del Consejo Nacional de Educación Superior según Res. REC. N° 259/2020

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	12
Fecha:	13/01/2021
Hora:	10:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 10 de diciembre de 2020.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 49.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los Miembros del Consejo Directivo Cesar Augusto Mendez Ferreira y Cesar Antonio Saavedra Jean Pujol de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **participar en la elección de docentes que integraran el padrón de electores y elegibles del Consejo Nacional de Educación Superior según Res. REC. N° 259/2020.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a los Miembros del Consejo Directivo de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Encarnación (Viceversa) en el mes de DICIEMBRE del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Cesar Augusto Mendez Ferreira	1.038.149	10 de diciembre de 2020
2	Cesar Antonio Saavedra Jean Pujol	1.542.700	10 de diciembre de 2020

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los Miembros del Consejo Directivo, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Cesar Augusto Mendez Ferreira	1.038.149	1	140.000	140.000
2	Cesar Antonio Saavedra Jean Pujol	1.542.700	1	140.000	140.000
TOTAL: (Doscientos ochenta mil)				Gs. 280.000	



Blanca Estela Martínez
Blanca Estela Martínez
Secretaria General



Julio Y. Rodas B.
DECANO Agrop. Julio Y. Rodas B.
Decano